



# Asamblea General

Distr. general  
19 de septiembre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

54º período de sesiones

11 de septiembre a 6 de octubre de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Rumania

#### Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. Rumania presenta su respuesta a las recomendaciones formuladas durante el cuarto ciclo del examen periódico universal el 2 de mayo de 2023.
2. Rumania apoya las siguientes recomendaciones: 109.13; 109.14; 109.15; 109.16; 109.17; 109.18; 109.19; 109.20; 109.21; 109.22; 109.23; 109.24; 109.25; 109.26; 109.27; 109.28; 109.29; 109.30; 109.31; 109.32; 109.33; 109.34; 109.35; 109.36; 109.37; 109.38; 109.39; 109.40; 109.41; 109.42; 109.43; 109.44; 109.45; 109.46; 109.47; 109.48; 109.49; 109.50; 109.51; 109.52; 109.53; 109.54; 109.55; 109.56; 109.57; 109.58; 109.59; 109.60; 109.61; 109.62; 109.63; 109.64; 109.65; 109.66; 109.67; 109.68; 109.69; 109.70; 109.71; 109.72; 109.73; 109.74; 109.75; 109.76; 109.77; 109.78; 109.79; 109.80; 109.81; 109.82; 109.83; 109.84; 109.85; 109.86; 109.87; 109.88; 109.89; 109.90; 109.91; 109.92; 109.93; 109.94; 109.95; 109.96; 109.97; 109.98; 109.99; 109.100; 109.101; 109.102; 109.103; 109.104; 109.105; 109.109; 109.110; 109.112; 109.113; 109.114; 109.116; 109.117; 109.118; 109.119; 109.120; 109.121; 109.123; 109.124; 109.125; 109.126; 109.127; 109.128; 109.129; 109.130; 109.131; 109.132; 109.133; 109.138; 109.139; 109.140; 109.142; 109.145; 109.146; 109.147; 109.148; 109.149; 109.150; 109.151; 109.152; 109.153; 109.154; 109.155; 109.157; 109.158; 109.159; 109.160; 109.161; 109.162; 109.163; 109.164; 109.165; 109.166; 109.167; 109.168; 109.169; 109.170; 109.171; 109.172; 109.173; 109.174; 109.175; 109.176; 109.177; 109.178; 109.179; 109.180; 109.181; 109.182; 109.183; 109.184; 109.185; 109.186; 109.187; 109.188; 109.189; 109.190; 109.191; 109.192; 109.193; 109.194; 109.195; 109.196; 109.197; 109.198; 109.199; 109.200; 109.201; 109.202; 109.203; 109.204; 109.205; 109.206; 109.207; 109.208; 109.209; 109.210; 109.211; 109.213; 109.214; 109.215; 109.216; 109.217; 109.218; 109.219; 109.220; 109.221; 109.223; 109.224; 109.225; 109.226; 109.227; 109.228; 109.229; 109.232; 109.238; 109.239; 109.242; 109.249; 109.250; 109.251.
3. Rumania toma nota de las siguientes recomendaciones: 109.1, 109.2, 109.3, 109.4; 109.7; 109.8; 109.9; 109.10; 109.11; 109.12; 109.122; 109.134; 109.135; 109.141; 109.156; 109.222; 109.230; 109.231; 109.233; 109.234; 109.235; 109.236; 109.237; 109.240; 109.243; 109.244; 109.246; 109.247; 109.248.
4. Se apoyan parcialmente las siguientes recomendaciones:
  - a) 109.5 y 109.6. Se apoyan en lo que respecta a los progresos hacia la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y se toma nota de la parte relativa a la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares;
  - b) 109.106, 109.107, 109.108, 109.111, 109.115, 109.136, 109.137. Se toma nota de la parte relativa a la enseñanza de educación sexual (integral), ya que el marco jurídico no contempla ese concepto. Las cuestiones relacionadas con la educación sobre salud sexual y reproductiva se estudiarán dentro del tema obligatorio relativo a la educación para la salud;
  - c) 109.143. Se apoya la parte que se refiere a combatir las desigualdades entre las poblaciones rural y urbana en cuanto al acceso a la educación;
  - d) 109.144. Se apoya en lo que respecta a la lucha contra el abandono escolar y la aplicación de medidas específicas para mejorar la calidad y el desempeño de las escuelas en las zonas rurales, y se toma nota de la parte que se refiere a garantizar una distribución equitativa de los resultados académicos en todo el país;
  - e) 109.212. Se apoya en lo que respecta a la lucha contra la discriminación y la desigualdad a que están expuestos los extranjeros y las minorías, especialmente la minoría romaní, y se toma nota de la parte relativa a la adopción de una estrategia nacional de igualdad, inclusión y diversidad;
  - f) 109.241. Se toma nota solo de la parte relativa a reforzar las medidas legislativas, ya que, tras un minucioso análisis llevado a cabo por el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, se ha llegado a la conclusión de que no es necesaria una revisión de la ley contra la discriminación;
  - g) 109.245. Se toma nota en lo que respecta a la despatologización, que solo será posible tras la implantación de la codificación de la 11ª revisión de la Clasificación

Internacional de Enfermedades (CIE-11); se apoya en la parte relativa a garantizar que los servicios esenciales de atención sanitaria específicos para personas transgénero formen parte de los regímenes nacionales de seguro médico, ya que las personas aseguradas en el sistema de salud pueden acceder a la prescripción de productos hormonales específicos cubiertos en un 90 %, sobre la base de una prescripción médica.

5. Rumania considera necesario formular a continuación comentarios o aclaraciones adicionales sobre su posición en relación con determinadas recomendaciones.

a) En cuanto a las *recomendaciones* 109.1, 109.2, 109.3, 109.4, 109.5, sobre la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, Rumania declara que los principios básicos expresados en el texto encuentran su correspondencia en la legislación rumana (la Constitución, el Código de Trabajo, la Ordenanza Gubernamental de Emergencia sobre el régimen de los extranjeros en Rumania y la Ley de Asilo en Rumania, entre otras). Los actos normativos mencionados transponen a la legislación nacional la normativa de la Unión Europea en la materia, representada por los derechos de que gozan los trabajadores migratorios en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en el territorio de Rumania, que abarcan los siguientes ámbitos:

- igualdad de trato con los nacionales rumanos, en términos de empleo y condiciones de trabajo, afiliación a sindicatos y disfrute de las ventajas que ofrecen los convenios colectivos y la integración social;
- igualdad de trato con los nacionales rumanos, en términos de impuestos, tasas y aportaciones laborales;
- trato no discriminatorio en las relaciones laborales;
- servicios prestados por las agencias de empleo;
- acceso a los servicios sociales, sanitarios y educativos;
- ayuda para la reagrupación familiar del trabajador migratorio, autorizado a establecerse en el territorio rumano;
- información para los trabajadores migratorios sobre el acceso al empleo;
- ausencia de diferencias entre los refugiados y los beneficiarios de protección complementaria en relación con el acceso al empleo de los beneficiarios de una forma de protección internacional;
- Rumania sigue plenamente empeñada en proteger los derechos de los miembros de todos los grupos vulnerables, incluidos los migrantes;

b) Se toma nota de la recomendación 109.7, ya que el Gobierno no puede prejuzgar la posición que adoptará el legislador en el proceso de ratificación. Sin embargo, en cuanto al fondo, se apoyan las recomendaciones 109.5, 109.6 y 109.7 sobre la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, dado que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha iniciado el procedimiento interno para la ratificación. El proyecto de ley de ratificación de la Convención se puso a disposición para consulta pública en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores (<https://www.mae.ro/node/2011>) y se envió para consulta al Ministerio de Justicia, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con el procedimiento interno. Una vez refrendado por las instituciones mencionadas, el proyecto de ley de ratificación de la Convención se presentará al Gobierno para su aprobación y al Parlamento para su adopción;

c) El mismo razonamiento se aplica a las recomendaciones 109.8, 109.9, 109.10, 109.11 y 109.12, puesto que el Gobierno no puede prejuzgar la posición que adoptará el legislador en el proceso de ratificación.

En cuanto al fondo, la parte rumana aún está evaluando los cambios que implicaría la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, desde la perspectiva de los recursos internos

y dado el carácter complejo de las obligaciones que conllevan la Convención y el Pacto, respectivamente;

d) 109.10. Se reanudarán las consultas internas sobre la ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión con vistas a iniciar el proyecto de ley de ratificación;

e) 109.11. El Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social ha puesto en marcha el procedimiento de ratificación del Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo. En la actualidad, el proyecto de ley de ratificación de la Convención se encuentra en la fase de procedimiento legislativo de refrendo interministerial, y posteriormente será aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento;

f) 109.18. El Ministerio de Educación recopila datos relativos a la participación en la educación de las personas pertenecientes a minorías nacionales; para combatir el abandono escolar, el Ministerio aplica el Programa Nacional para la Reducción del Abandono Escolar, y entre las medidas previstas figuran la identificación y el registro de los alumnos en situación de riesgo en la base de datos del Ministerio, así como la identificación y el registro de los niños y jóvenes no escolarizados. El programa está dirigido a los alumnos de primer ciclo de secundaria, en el que el fenómeno del abandono escolar es más agudo, y se ampliará para incluir también la educación primaria.

Además, la nueva Ley sobre la Educación de Grado de 2023 prevé un aumento de las medidas destinadas a combatir este fenómeno mediante el establecimiento del Programa Nacional Integrado para la Reducción del Abandono Escolar. Los alumnos en riesgo de abandono escolar participan con carácter prioritario en los programas nacionales de apoyo, como el Programa “Escuela después de la escuela” y el Programa “Aprendizaje de recuperación”, y cuentan con medidas e instalaciones de apoyo adicionales;

g) 109.37, 109.225. Mediante una orden ejecutiva de 9 de abril de 2019, el Fiscal General de la Fiscalía adscrita al Tribunal Superior de Casación y Justicia agilizó las investigaciones penales en los casos en que se investiga a agentes del Estado por actos de malos tratos cometidos en relación con el desempeño de sus funciones. Así, en los casos de delitos de investigación abusiva, malos tratos, tortura y falta de conducta cometidos por agentes de policía, funcionarios con estatuto especial en el sistema penitenciario o gendarmes, corresponde a las unidades superiores de la fiscalía instrumentar el enjuiciamiento penal. Las fiscalías adscritas a los tribunales de apelación y a los tribunales también hacen un seguimiento de estos casos y analizan la forma en que se tramitan: la duración del procedimiento, la eficacia y la independencia de las investigaciones, y la calidad del razonamiento en las decisiones del fiscal;

h) 109.42. La Fiscalía adscrita al Tribunal Superior de Casación y Justicia investigó, durante el período 2018-2022, 149 casos sobre actividades delictivas de grupos especializados en la trata de personas vulnerables; se procesó a 1.885 acusados y se identificó a 1.392 víctimas, de las cuales 631 eran menores;

i) 109.52. En su último informe del mecanismo de cooperación y verificación, de noviembre de 2022, la Comisión Europea consideró que los progresos alcanzados por Rumanía en el marco de ese mecanismo eran suficientes para cumplir sus compromisos en el momento de su adhesión a la Unión Europea. En el mismo informe se sitúa a Rumanía, junto a todos los demás Estados miembros de la Unión Europea, dentro del mecanismo general del estado de derecho;

j) 109.60. El marco jurídico rumano reconoce y respeta los derechos de las organizaciones religiosas, y el elemento más representativo dentro de ellas es el culto religioso. Todos los cultos religiosos son iguales ante la ley y reciben el mismo trato por parte de las entidades estatales. En cuanto al derecho individual a la libertad de pensamiento, religión y conciencia, se garantiza y respeta de forma plena;

k) 109.106. La recién adoptada Ley sobre la Educación de Grado prevé la introducción de la educación para la salud como tema obligatorio dentro del plan de estudios nacional. Las cuestiones relativas a la educación sobre salud sexual y reproductiva se estudiarán en el marco de este gran tema genérico. Sin embargo, el marco jurídico no contempla el concepto de educación sexual o educación sexual integral. El Ministerio de

Educación, en colaboración con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Familia, Juventud e Igualdad de Oportunidades, las autoridades públicas locales, los cultos religiosos reconocidos y las organizaciones no gubernamentales, impulsarán programas de prevención de los embarazos no deseados y de la maternidad precoz entre las alumnas. Los programas se adaptarán a la edad y al nivel de desarrollo del alumnado;

l) 109.122. El aborto voluntario está regulado por la Ley sobre la Reforma en el Ámbito Sanitario como asistencia médica o servicios médicos voluntarios; este tipo de atención médica no está cubierta por la Caja Nacional Única del Seguro Social de Salud;

m) 109.123. El marco jurídico ya garantiza el acceso a la educación a todos sin discriminación y de forma equitativa. Además, en el caso de las personas pertenecientes a minorías nacionales, se garantiza su identidad cultural, así como sus derechos a preservar, desarrollar y expresar su identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa;

n) 109.134, 109.135. En Rumania, el marco jurídico no contempla el concepto de educación sexual o educación sexual integral. Sin embargo, las cuestiones relacionadas con la educación sobre salud sexual y reproductiva se estudiarán dentro del tema obligatorio relativo a la educación para la salud;

o) 109.141 y 109.143. En Rumania, la participación en la educación está abierta a todos, sin discriminación, y se ofrece el mismo proceso educativo a niños y niñas, llevado a cabo de acuerdo con las normas de calidad nacionales;

p) 109.144. Dada la vaguedad de la referencia a una “distribución equitativa de los resultados académicos en todo el país”, Rumania toma nota de esta parte de la recomendación, ya que ninguna medida puede garantizar la estricta distribución equitativa de los resultados académicos en un país;

q) 109.156. Las medidas restrictivas impuestas por las Naciones Unidas o de forma autónoma por la Unión Europea se ajustan al derecho internacional, que comprende las obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Las sanciones no tienen carácter punitivo ni de represalia, sino que están diseñadas para generar un cambio en la política o la actividad del país, las entidades o los individuos en cuestión. Por lo tanto, las medidas siempre van dirigidas a dichas políticas o actividades, a los medios para llevarlas a cabo y a sus responsables. Asimismo, son reversibles y proporcionales a los objetivos que pretenden alcanzar;

r) 109.168 y 109.169. El Código Penal rumano define la violación como la relación sexual, oral o anal con una persona, cometida mediante coacción, haciendo que la persona en cuestión sea incapaz de defenderse o de expresar su voluntad o aprovechándose de tal estado; por lo tanto, la falta de consentimiento válido de la víctima queda implícita;

s) 109.212, 109.243. En cuanto a la (parte de la) recomendación que sugería la adopción de una estrategia nacional de igualdad, inclusión y diversidad, las autoridades rumanas adoptaron una postura diferente y se inclinaron por estrategias sectoriales, centradas en categorías de beneficiarios, para obtener resultados más eficaces y específicos;

t) 109.219, 109.226. Las recomendaciones ya se aplican en el marco jurídico nacional, a través de la transposición de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual de la Unión Europea, con modificaciones posteriores; los actos de transposición más recientes datan de julio de 2022;

u) 109.222. Se toma nota de la recomendación exclusivamente por la redacción, ya que Rumania y sus instituciones no planifican, inician ni ejecutan ningún ataque por motivos raciales;

v) Se toma nota de las recomendaciones 109.230, 109.231, 109.233, 109.234, 109.235, 109.236, 109.237, 109.240, 109.243, 109.244, 109.246, 109.247 y 109.248, con la explicación de que es necesario examinar en detalle el marco jurídico nacional en relación con las denuncias presentadas por los demandantes. Además, es preciso examinar con detenimiento las vías legales para ejecutar la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos;

w) 109.231, 109.244, 109.246. Rumania mantiene su postura de que, tras una cuidadosa evaluación llevada a cabo por el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, no es necesaria una revisión de la ley contra la discriminación. En virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos y del derecho de la Unión Europea, y a la luz de la jurisprudencia europea y nacional, los actos de discriminación basados en la identidad de género y la orientación sexual se encuentran dentro del ámbito de protección de la legislación nacional contra la discriminación;

x) 109.245. En Rumania está en vigor la codificación de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos, décima revisión (CIE-10), relativa a las afecciones médicas, por lo tanto, la despatologización solo será posible cuando se implante la codificación de la CIE-11. Una vez que se ha llegado a la conclusión de que se trata de un trastorno de la identidad sexual o de género, los pacientes pueden acceder a la psicoterapia, a la prescripción de un tratamiento con productos hormonales específicos y, más adelante, a intervenciones quirúrgicas para el componente médico, si desean complementar la transición.

6. En cuanto al tratamiento con productos hormonales específicos (DCI TESTOSTERONUM y DCI ESTRADIOLUM), las personas aseguradas del sistema de salud cuentan con prescripciones cubiertas en un 90 %, sobre la base de una prescripción médica, según la lista que contiene las denominaciones comunes internacionales correspondientes a los medicamentos disponibles para las personas aseguradas, con o sin aportación personal, en el sistema de seguro social de salud.

7. El Gobierno rumano señala que las autoridades nacionales, mediante una estrecha colaboración y en función de sus competencias, han apoyado por completo **208** recomendaciones, han apoyado parcialmente otras **14** y solo han tomado nota de **29**. Con el objetivo de hacer un seguimiento de estas recomendaciones, el Gobierno preparará y presentará, a su debido momento, una respuesta a mitad de período.

---